

D. Gabriel de Heran, representante de la comunidad de cosecheros de Añana, presentó una ^{solicitud} a la Direccion de Rentas en 12 de Enero ultimo con una liquidacion de un credito de 262.844 rs. con 21 mrs. valor de las sales entre gadas a la Hacienda publica en los años de 1836, 337, 340, y 341.

Se dijo que se pidió informe a la Direccion a la administracion de Pozo, como principal de la de Añana, y evacuados se pasó el expediente al Ministerio en 20 de Mayo. El oficial del negociado en la Direccion de Rentas el Señor Prieto manifestó que con fecha 18 del mismo se proponia al Ministerio que se recogieran las libranzas expedidas a favor de los cosecheros de Pozo, Añana, y Posio, que no hubieren podido hacerse efectivas: que tambien se practicase una liquidacion general de lo que se debiera a cada una de las salinas; y que los 20 mil rs. ^{menores} que con fecha 23 de Marzo ultimo se habian



consignado sobre la tesorería de
Burgos y demás provincias con-
sumidoras de las sales, se distribue-
ren entre los de Pozo, Añana, Po-
sio, y Herrera en proporción
á su deuda.

En tal estado pasó la
solicitud en 25 de Mayo desde
el Ministerio á la Direccion del
Terozo; y á ultimos de junio á
la Contaduría de Distribucion,
donde se halla pendiente de que
el Sr. Fivie la pida para el
despacho y resolucion.

Habiendo sabido los cosecheros
de Añana que los de Pozo permi-
tian algunas cantidades por dicha
consignacion sin dar parte á
los de Añana, á quienes no se
hizo saber la disposicion del
Gobierno, se reclamó en 1.º de Abril
ultimo que se les pague como
á los de Pozo, sin saberse el
resultado de esa reclamacion.

En 27 de julio proximo
pasado se presentó al Ministerio
otra igual exposicion insistiendo



en lo mismo de que se les pague como a los de Poza; o que se les nivelare con estos en el pago, dejando de percibir la consignacion acordada hasta que los de Anana cobren su contingente.

Se suplica a V.S. el pronto despacho; para que sin perjuicio de la revolucion que recaiga en el expediente general, se acuerde a lo solicitado en la pretension del 27 de julio de 42.

Gracia que espera de su bondad; su muy at.to serv.º

G. B. S. M.

Gabriel de Herran